GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIEDAD ALIMENTICIA DEPARTAMENTAL LTDA., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 938 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, CONSTATADOS CON OCASIÓN DEL ANÁLISIS DE RACIÓN SERVIDA (C4), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE JUNAEB. EJECUTA MULTA, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

26 SEP 2017
OFICINA DE PARTES

RESOLUCION EXENTA Nº 2580

SANTIAGO, 26 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación Nº 180 de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de JUNAEB del año 2012 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 del año 2012 que Adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 13 de 2013 que Aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Sociedad Alimenticia Departamental Ltda.; en la Resolución Exenta Nº 474 de 2017 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins que notifica incumplimientos; en la Resolución Exenta Nº 938 de 2017 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016 y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de los Controles de la variable "Ración Servida", C4, durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2015 y el 27 de enero del 2016, la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins envió a la empresa Sociedad Alimenticia Departamental Ltda., en adelante el "prestador", copias de los resultados de los análisis de laboratorio y le notificó, mediante Resolución Exenta Nº 474 de 2017, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas, por un valor total de $11.331.261.- (Once millones trescientos treinta y un mil doscientos sesenta y un pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo director regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta Nº 474 de 2017 de la Dirección Regional de Libertador Bernardo O'Higgins;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta Nº 938 de 2017, el Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor $11.331.261.- (Once millones trescientos treinta y un mil doscientos sesenta y un pesos);

5.- Que, asimismo según prescribe el artículo 3° de la precipitada Resolución Exenta N° 938 de 2017 se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, al efecto, el prestador podrá enterar el pago de las multas dentro del plazo de 30 días hábiles desde que se notifican mediante el presente acto, a través de la cuenta corriente Nº 9010203 del Banco Estado (Rut 60.908.000-0), dando aviso de tal circunstancia a JUNAEB;

7.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°. RATIFÍCASE lo que dispone el artículo Nº 1 de la Resolución Exenta Nº 938 de 2017 de la Dirección Regional del Libertador

Bernardo O'Higgins, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas por un valor de $11.331.261.- (Once millones trescientos treinta y un mil doscientos sesenta y un pesos).

ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE, en contra de la empresa Sociedad Alimenticia Departamental Ltda., la multa asociada a los incumplimientos que fueron confirmados por la dirección regional del Libertador Bernardo O'Higgins, según consta en la Resolución Exenta Nº 938 de 2017, por un valor total $11.331.261.- (Once millones trescientos treinta y un mil doscientos sesenta y un pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados Descargos	Total multa
Ración Servida C4	$11.331.261	$11.331.261
Total	$11.331.261	$11.331.261

ARTÍCULO 3º.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, mediante carta certificada, a doña María Angélica Benavides**,** en su calidad de representante legal de la empresa Sociedad Alimenticia Departamental Ltda., ambos con domicilio en Carlos Aguirre Luco N° 2907, comuna de Puente Alto, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL

JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/PRL/fml
Distribución:

- Sociedad Alimenticia Departamental Ltda.
- Dirección Regional de Libertador Bernardo O'Higgins
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 2605-2017

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

CORREOS CHILE

DOE

DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envios no contiene ningun tipo de mercancia peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, asi como las sanciones asociadas a la infraccion de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destruccion, averia o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre:JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Rut y Firma

Fecha:27/09/2017

Origen: SUCURSAL TENDERINI
Razón Social:

Código Cliente: 0
R.U.T. Cliente:

Guía Electrónica
27/09/2017–10:52

Des. de Contenido: D
N° Factura / Boleta:
Valor Cont:
Reembolso:
P. Dest:
Tarifa: $ 1.860

Referencia:
3072774087355

REMITENTE

Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6
Comuna: SANTIAGO
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal 8320070
Teléfono: 65561802

DESTINATARIO

Nombre: MARIA ANGELICA BENAVIDES /SOC.ALIM.DEPARTAMENTAL
Dirección: CARLOS AGUIRRE LUCO 2907 PARAD.33
Comuna: PUENTE ALTO
Ciudad: CORDILLERA
País: Chile
Cód. Postal: 8205873
Telèfono: 1111111111

CORREOS CHILE 27 SEP 2017 CAJA 3 SUC. TENDERINI

1258205873700011159888700 1

Referencia: 3072774087355
Factura Ref:
Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
120	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envio	Bulto(s)
1-25-8205873-7	0001-11.598.887	001- 001

Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl	SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
	SLS	FGZ – SANTIAGO		24 - 18

CORREOS CHILE

DOE

DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envios no contiene ningun tipo de mercancia peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, asi como las sanciones asociadas a la infraccion de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destruccion, averia o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre:JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Rut y Firma

Fecha:27/09/2017

Origen: SUCURSAL TENDERINI
Razón Social:

Código Cliente: 0
R.U.T. Cliente:

Guía Electrónica
27/09/2017–10:52

Des. de Contenido: D
N° Factura / Boleta:
Valor Cont:
Reembolso:
P. Dest:
Tarifa: $ 1.860

Referencia:
3072774087355

REMITENTE

Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6
Comuna: SANTIAGO
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal 8320070
Teléfono: 65561802

DESTINATARIO

Nombre: MARIA ANGELICA BENAVIDES /SOC.ALIM.DEPARTAMENTAL
Dirección: CARLOS AGUIRRE LUCO 2907 PARAD.33
Comuna: PUENTE ALTO
Ciudad: CORDILLERA
País: Chile
Cód. Postal: 8205873
Telèfono: 1111111111

CORREOS CHILE 27 SEP 2017 CAJA 3 SUC. TENDERINI

1258205873700011159888700 1

Referencia: 3072774087355
Factura Ref:
Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
120	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envio	Bulto(s)
1-25-8205873-7	0001-11.598.887	001- 001

Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl	SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
	SLS	FGZ – SANTIAGO		24 - 18

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al **2365** e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile. Ingrese aquí. También puede ingresar su consulta en el formulario de contacto. Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

Datos de la entrega

Envio	000111598887	Entregado a	luis concha
Fecha Entrega	28/09/2017 11:55	Rut	15824138-2

Numero de envio: 000111598887 (Nº Referencia : 3072774087355)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 11:55	PUENTE ALTO NORTE CDP 24
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 10:50	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 2:19	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:08	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 10:52	SUCURSAL TENDERINI

Nº de Envío

Buscar

Calcula tu dígito verificador

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Buscar